

QUILMES, 24 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-1164/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos en honorarios docentes por los cursos de capacitación del Personal Administrativo y de Servicios que ofrece la Dirección General de Extensión dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los mismos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a conformar los honorarios, que serán solventados con los fondos aprobados para tal fin por un monto de hasta PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$12.962,50).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados, según consta a fs. 6.

Que por Resolución (CS) N° 085/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de la capacitación del Personal Administrativo y de Servicios a través de los cursos de la Dirección General de Extensión dependiente de esta Secretaría hasta la suma PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$12.962,50), para el Inciso 3.



01015


ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de los Docentes: Sr. Daniel Oscar Aratta, DNI N° 18.278.440, Sra. Patricia Irene Avila, DNI N° 13.615.486, Sra. María Victoria Esteves, DNI N° 23.431.807, Sr. Marcos Hernández, DNI N° 26.346.105 y Sr. Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, DNI N° 16.280.653, por el monto fijo e invariable según el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los respectivos contratos, con copia obrante a fs. 72 a 85 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.01, Programa 08.01.00.13 - Fuente 12 - Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

UNQ
64

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 01015


Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO I

Nombre	Apellido	Tipo Doc.	Doc. N°:	Monto total en \$	Contrato a fojas
Daniel Oscar	Aratta	DNI	18.278.440	\$900,00	72 y 73
Patricia Irene	Avila	DNI	13.615.486	\$1.450,00	74 y 75
María Victoria	Esteves	DNI	23.431.807	\$1.462,50	76 y 77
Marcos	Hernández	DNI	26.346.105	\$3.900,00	78 y 79
Marcos	Hernández	DNI	26.346.105	\$1.350,00	80 y 81
Marcos	Hernández	DNI	26.346.105	\$300,00	82 y 83
Eduardo Manuel	Rodríguez Leirado	DNI	16.280.653	\$3.600,00	84 y 85
TOTAL				\$12.962,50	



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **01015**

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES